



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA DIDAI-105346-1-2021

No. Nombramiento	CUA-105346-1-2021
No. SIAD	561297
Fecha del Nombramiento	26/07/2021
Fecha de entrega Primer Borrador del informe	28/09/2021
Fecha de entrega del Segundo Borrador del informe	14/10/2021
Fecha de entrega del Informe Final	
Nombre del Auditor	Lic. Carlos Raúl López Gálvez
Nombre del Supervisor	Licda. Mildred Lorena Fuentes de León
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
Tipo de Auditoría	Primer Seguimiento
Área Examinada	Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Período	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020

TOMO I/1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105346**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Primer seguimiento a recomendaciones emitidas por
Contraloría General de Cuentas en el informe Auditoría de la
Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos
correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de
diciembre de 2020, DIEDUC Guatemala Norte**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna No. CUA-105346-1-2021, de fecha 26 de julio de 2021, fui designado para dar primer seguimiento a cuatro (4) recomendaciones contenidas en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento por el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicada por la Contraloría General de Cuentas en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las cuatro recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de la auditoría Financiera y de Cumplimiento, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el Oficio DDEGN-RRHH No. 168-2021 del 22 de abril de 2021, por el cual la Jefe del Departamento de Recursos Humanos instruye a la Jefe de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal para que atienda la recomendación, se determinó la implementación de lo recomendado para el **Hallazgo No. 1 Expedientes de personal con deficiencias.**

La Jefe de la sección de gestión y desarrollo de personal, a su vez, en oficio No. SGYD-P-No.166-2021 dictó instrucciones a la Asistente de gestiones administrativas para que revise y verifique que los expedientes relativos al



hallazgo cumplan con las exigencias del formulario RHU-FOR-29. Esta rinde informe el 24 de agosto de 2021, en oficio SGyDP No.265-2021.

Por lo tanto, con lo actuado se tienen por actualizados los expedientes del personal administrativo y se evitan hallazgos y sanciones innecesarias, con el compromiso de solicitar la documentación que en lo sucesivo permita cumplir este propósito

De esta manera, en beneficio, no solo se asegura el cumplimiento de la normativa legal vigente y los requisitos formales, sino, también, la actualización periódica de los documentos que conforman los expedientes del personal administrativo, los que contendrán información confiable y oportuna de los laborantes de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

En oficio Subfoce No. 160-2020 y Memorandum's OE-21-2020 y Subfoce-03-2020 (05-AG-2020, 05-AG-2020 y 17-SP-2020, donde la Subdirectora de fortalecimiento a la comunidad educativa instruyó a los Técnicos de servicios de apoyo mencionados para que se cumplan con la firma de recibos y la entrega de las rendiciones de cuentas, con el registro de compras y entrega de nóminas de las Organizaciones de Padres de Familia, o sea, contienen las instrucciones que la Contraloría General de Cuentas recomienda dictar, con lo cual se tiene por implementada la recomendación del **Hallazgo No. 3 Deficiencias en controles implementados.**

Se obtendrá así, con ello, el adecuado control y la oportuna presentación de las rendiciones de cuentas de los recursos financieros transferidos a las organizaciones de padres de familia, así como su oportuno traslado para publicación en el módulo de publicación de documentos.

En oficio 006/2021UCS, el 08 de junio de 2021, la Directora Departamental de Educación creó la Comisión de verificación, monitoreo, fiscalización y evaluación de la Fundación Educativa Fé y Alegría, **Asociación Grupo Ceiba** (al que se refiere el **Hallazgo No. 4 Falta de Supervisión y monitoreo**), Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata y Fundación Conguate.

El 30 de Junio de 2021 la Directora, la Subdirectora técnico pedagógica, el Subdirector administrativo financiero y el Jefe del departamento financiero de la Dirección Departamental de Educación suscriben el acta 02-2021 de monitoreo, fiscalización y evaluación del proyecto educativo y de utilización correcta del recurso financiero de la Asociación Grupo CEIBA, con la comparecencia de personeros de la misma.



La Comisión de verificación, monitoreo, fiscalización y evaluación forma un órgano de vigilancia y monitoreo de las instituciones educativas subvencionadas por el Ministerio de Educación que prestan servicios educativos gratuitos, con el fin de mantener control sobre los convenios suscritos y garantizar la gratuidad en la educación, la propuesta educativa y la correcta utilización de los recursos financieros transferidos.

Con ello, evidentemente se mejorará la rendición de cuentas de los subvencionados.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Conforme el formulario SR1 del anexo y los documentos de descargo examinados, se estableció que la recomendación vertida en el **Hallazgo No. 2 Incumplimiento de normativa legal**, fue formulada porque los registros de las altas, ascensos y bajas de personal correspondientes al ejercicio fiscal 2020, no fueron notificados a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo reglamentado.

Al respecto, el 27 de Septiembre de 2021, el Director Departamental de Educación a.i. emitió la circular DDEGN-RRHH No. 18-2021, para instruir a Supervisores Educativos y Comisionados Temporales de Administración Educativa, sobre la materia; no obstante, en oficio DDEGN-RRHH No.353-2021 fechado el 29 de septiembre de 2021, admite que en cuatro meses (octubre 2021 a marzo 2022, o sea, excluyendo noviembre y diciembre) podrá contar con la información relativa a la declaración jurada patrimonial del personal docente y administrativo de la jurisdicción, lo que les permitirá corregir en un plazo de ocho meses lo señalado por la Contraloría General de Cuentas .

Que la recomendación quede en proceso mantiene firmes la acción (pecuniaria) correctiva formulada y el riesgo de nueva sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por el incumplimiento de recomendaciones dictadas.

COMPROMISO ADQUIRIDOS POR LOS RESPONSABLES.

Respecto al hallazgo en proceso, las autoridades responsables de la Dirección Departamental aludida adquieren el compromiso de notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General los movimientos de Altas, Ascensos y Bajas de personal en el plazo de ley, dentro de ocho meses.



Lic. Carlos Raúl López Galvez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
CARLOS RAUL LOPEZ GALVEZ
Auditor

Mildred Lorena Fuentes de León
MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Supervisor

Mildred Lorena Fuentes de León
MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director
Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Julia Victoria Monzón Pérez
JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte		
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2020		
Nombramiento:		No. Informe:	
Auditor Encargado:	Contraloría General de Cuentas	Supervisor:	Contraloría General de Cuentas

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	<p>Expedientes de personal con deficiencias.</p> <p>"La Asesor Profesional Especializado IV, quien funge como Jefa del Departamento de Recursos Humanos, debe girar instrucciones a la Profesional Jefe III, quien funge como Jefe de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, y esta a su vez a la Profesional I, quien funge como Asistente de Gestiones Administrativas, para que realice las gestiones necesarias de conformación y actualización periódica de los documentos que conforman los expedientes laborales del personal administrativo, con la finalidad de contar con información confiable y oportuna de las personas que laboran para la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte"</p>	<p>Licenciadas Élida Azucena Arita Monroy de Donis y Miriam Carolina Reyes Morales</p>	✓			<p>En O-DS-DIDAI-579-2021, el 21-JUN-2021, la Ministra de Educación instruyó a la Directora Departamental; y ésta, al Subdirector Administrativo Financiero en Oficio No. 540/2021DDEGN de fecha 05-JUL-21 para que implemente la recomendación de mérito. La Jefe del Depto. de RR HH emite el oficio DDEGN-RRHH No. 168-2021 para que la Jefa de la Sección de Gestión y desarrollo de Personal atienda la recomendación quien, en oficio No. SGYD-P-No.166-2021 dicta instrucciones a la Profesional I para que revise y verifique que los expedientes del y relativos al hallazgo cumplan con las exigencias del formulario RHU-FOR-29. Está rinde informe el 24-AG-21, en oficio</p>



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
						SG y DP No.265-2021.
2	<p>Incumplimiento a normativa legal.</p> <p>"El Subdirector Técnico III, quien funge como Subdirector Administrativo Financiero, debe girar instrucciones a la Asesor Profesional Especializado IV, quien funge como Jefa del Departamento de Recursos Humanos y esta a su vez a la Profesional Jefe III, quien funge como Jefe de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal y esta a su vez a la Asistente Profesional III, quien funge como Analista de Cuadros de Movimiento de Personal y Encargada de Prestaciones, para que notifique de los movimiento de personal por Altas, ascensos y bajas, a la Dirección de Probidad de la Controlaría General de Cuentas, a través de los medios habilitados para el caso".</p>	<p>Evelyn Darfeny López Chacón, Miriam Carolina Reyes Morales y Olinda Elsiira Bonilla López</p>		✓		<p>En oficio O-DS-DIDAI-579-2021, el 21-JUN-2021, la Ministra de Educación instruyó a la Directora Departamental; y ésta, instruyó al Subdirector Administrativo Financiero en Oficio No. 540/2021DDEGN de fecha 05-JUN-2021, para que se implemente la presente recomendación. Este, actuando en calidad de Director Departamental a.i. emitió el 27-SPT-21, la circular DDEGN-RRHH No. 18-2021, para instruir a Supervisores Educativos y Comisionados Temporales de Administración Educativa, sobre la materia. Con anterioridad, como Subdirector Administrativo, remitió el oficio DDEGN-SAF No. 94-2021 (03-AG-2021) a la Jefe del Depto. de RRHH, que emite el oficio DDEGN-RRHH No. 296-2021 para que la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal cumpla la recomendación. Con base en este oficio la Asistente Profesional III en oficio SGyDP No.263-2021 (25-AG-2021) solicita la revisión del proceso y la delimitación de funciones, lo que es refutado por la Jefe del Departamento de RRHH y el Director Depar-</p>

SARA



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
						tamental en oficio DDEG-N-RRHH No. 353-2021, de fecha 29 de septiembre de 2021.
3	<p>Deficiencias en controles implementados.</p> <p>"La Subdirector Ejecutivo III, quien funge como Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, debe girar instrucciones a los Técnicos de Servicios de Apoyo, para que las Organizaciones de Padres de Familia trasladen y presenten en el tiempo oportuno las rendiciones de cuentas, asimismo, para que estas sean publicadas en el módulo de Publicación de Documentos"</p>	<p>Técnicos de Servicios de Apoyo: América (S.O.N.) Morán Arévalo, Antonio (S.O.N.) Chacón Lic, Erick Michael Pérez Juárez, Nelson Ronaldo Oliva García, Silvia Lissette López de León, Victor Vinicio Paz Ordóñez, y, Wilder Salvador Hernández Méndez</p>	✓			<p>En O-DS-DIDAI-579-2021, el 21-JUN-2021, la Ministra de Educación instruyó a la Directora Departamental, y ésta, a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en oficio No. 540/2021-DDEGN de fecha 05-JUL-21, para que implemente la recomendación del caso En oficio Subfoce No. 160-2020 y Memorandum's OE-21-2020 y subfoce-03-2020 (05-AG-2020, 05-AG-2020 y 17-SP-2020), se instruye a los Técnicos de Servicios de Apoyo mencionados para que cumplan con la firma de recibos y la entrega de las rendiciones de cuentas, con el registros de compras y entrega de nóminas de las OPF's.</p>
4	<p>Falta de supervisión y monitoreo.</p> <p>"El Director Ejecutivo IV, quien funge como Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones a la Subdirector Ejecutivo III, quien funge como Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que traslade oportunamente copia de los convenios aprobados por el otorgamiento de subvención económica a instituciones que</p>		✓			<p>En O-DS-DIDAI-579-2021, el 21-JUN-2021, la Ministra de Educación instruyó a la Directora Departamental, y ésta, instruyó a la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad y al Subdirector Administrativo Financiero en oficio No. 540/2021-</p>

SARA

AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	<p>prestan servicios educativos gratuitos, a las subdirecciones involucradas y que tienen injerencia en supervisar y monitorear el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio, asimismo para que realice el monitoreo correspondiente y rinda informe del mismo, el cual permita evidenciar la gratuidad en la educación en los establecimientos que atienden las instituciones; a la Asesor Profesional Especializado IV, quien funge Encargada de la Subdirección Técnica Pedagógica, esta a su vez a la Profesional III, quien funge como Encargada del Departamento de Entrega Educativa y esta a su vez a la Asesor Profesional Especializado II, quien funge como Coordinadora de Educación Extraescolar, para que traslade los informes del monitoreo realizado a los establecimientos educativos que atienden las instituciones que prestan servicios educativos gratuitos y que tenga a su cargo, con el propósito de evidenciar la evaluación de la propuesta educativa; y al Subdirector Técnico III, quien funge como Subdirector Administrativo Financiero, para que presente el o los informes correspondientes que evidencien la evaluación y la correcta utilización de los recursos financieros transferidos a las instituciones que prestan servicios educativos gratuitos, a fin de mejorar la rendición de cuentas"</p>	<p>Licenciadas Rosa Jacinto Iboy de Vásquez, Rosa Georgina Reyes Castillo, Ana Patricia Manríquez Cakdera, Rosa Eloisa Sandoval Conde de Villeda, Virginia del Carmen Meléndez de Paz de Mendoza</p>				<p>DDEGN de fecha 05-JUL-21, para que atiendan la recomendación de mérito.</p> <p>El 30-JUN-21 la Directora, la Subdirectora Técnico Pedagógica, el Subdirector Administrativo Financiero y el Jefe del Departamento Financiero de la Dirección Departamental de Educación Jurisdiccional suscriben el acta 02-2021 de monitoreo, fiscalización y evaluación del proyecto educativo y de utilización correcta del recurso financiero de la Asociación Grupo CEIBA, con la comparecencia de personeros de la misma.</p> <p>La Directora Departamental de Educación en oficio 006/2021UCS (08-JUN-2021) crea la Comisión de Verificación, monitoreo, fiscalización y evaluación de la Fundación Educativa Fé y Alegría, Asociación Grupo Ceiba, Asociación Obras Sociales de las Dominicas de la Anunciata y Fundación Conguate.</p>

Fecha: 29 de septiembre de 2021

SARA

AUDITORIA INTERNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SARA



F) *X* Jefe de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal



F) Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa



F) Director Departamental de Educación Guatemala Norte



F) *X* Jefe del Departamento de Recursos Humanos



F) *X* Subdirector Administrativo Financiero



F) Subdirector Técnico Pedagógico

LA
LE: Carlos Raúl López Gálvez
Auditor Interno
Ministerio de Educación

